



RUC. 20198022480

*"Mejía La Perla del Pacífico"*

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2022-MDM**

Mejía, 26 de abril de 2022

**LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE MEJÍA**

**VISTOS:**

El Acuerdo de Concejo N° 019-2022-MDM de fecha 26 de abril del 2022 en el que se acuerda aprobar la Ordenanza Municipal para la implementación de la intervención saberes productivos en el Distrito de Mejía; así como el Informe N° 041-2022-GDH-MDM de la Gerente de Desarrollo Humano; el Informe Legal N° 090-2022-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo del Título IV, sobre descentralización;

Que, según el artículo 9° numeral 8 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, entre otros, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Asimismo, el artículo 40° del mismo cuerpo normativo, precisa que las Ordenanzas son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regularización, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y el Artículo VI dispone que los gobiernos locales promueven el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 84°, numeral 2.4, prescribe que dentro de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales se encuentra organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, el artículo único del Título Preliminar de la Ley 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor en su inciso a), establece que toda acción pública o privada está avocada a promover y proteger la dignidad, la independencia, protagonismo, autonomía y autorrealización de la persona adulta mayor, así como su valorización, papel en la sociedad; de igual forma el inciso c) precisa que el Estado promueve el fortalecimiento de la protección de la persona adulta mayor por parte de la familia y la comunidad.



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2022/MDM de fecha 25 de febrero de 2022, se autoriza la participación de la Municipalidad Distrital de Mejía en la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER gestión local para personas";



Que, la Intervención Saberes Productivos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 propone un trabajo conjunto y de articulación con los gobiernos locales para la etapa de implementación, fortaleciendo así las capacidades de las autoridades y brindando la asistencia técnica permanente a cargo de especialistas de Pensión 65.



Que, la Gerente de Desarrollo Humano, mediante Informe N° 041-2022-GDH-MDM de fecha 11.04.2022, solicita la aprobación de la "ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA", ello como parte del cumplimiento de meta denominada "Sello Municipal" en el cual participa la Municipalidad Distrital de Mejía.



Que, mediante Informe Legal N° 090-2022-ALE/MDM la Abog. Nataly Rosario Hanampa Yllanes concluye sobre el proyecto de ordenanza, que existe sustento legal para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo, debiéndose remitir los actuados al Pleno para que se proceda a su evaluación y posterior aprobación.

Que, estando a lo expuesto, luego del debate y análisis pertinente del Dictamen e informes respectivos por parte del Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto POR UNANIMIDAD de los señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo ordinaria; acuerdan aprobar la ordenanza municipal siguiente:

### **"ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SABERES PRODUCTIVOS EN EL DISTRITO DE MEJÍA"**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO DE LA NORMA.** Implementar la Intervención Saberes Productivos en la Municipalidad de Mejía, con el objetivo de rescatar y poner en valor el conocimiento de los adultos mayores, para asegurar tanto la trasmisión de la herencia cultural como su apropiación productiva por parte de la comunidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FINALIDADES.** Las que se encuentran establecidas en el Artículo único, del Título Preliminar de la Ley 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor; en el Artículo IV y Artículo VI del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMPROMISOS.** Para la implementación de Saberes Productivos la Municipalidad distrital de Mejía y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 asumen los siguientes compromisos:

3.1 La Municipalidad Distrital de Mejía se compromete a: (i) Encargar la ejecución de Saberes Productivos a Gerencia de Desarrollo Social, (ii) Designar equipo a cargo de la ejecución de Saberes Productivos, integrado por personal de la Municipalidad (iii) Asignar espacio físico para el desarrollo de actividades con adultos mayores en el marco de Saberes



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

Productivos, (iv) asignar presupuesto para actividades de Saberes Productivos, (v) Crear o fortalecer espacios de participación para adultos mayores en la localidad donde se realicen las actividades de Saberes Productivos, (vi) generar espacios de promoción de emprendimientos productivos y de comercialización de productos o servicios desarrollados por personas adultas mayores, (vii) articular con actores locales estratégicos para la ejecución de Saberes Productivos.

3.2 El Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65, a través de la Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones y la Unidad Territorial del departamento de Arequipa, brindará a la Municipalidad Distrital de Mejía, asesoría y asistencia técnica en el diseño de la intervención, en la articulación con actores estratégicos regionales y locales, y realizará el monitoreo de la intervención Saberes Productivos en la localidad durante un periodo de hasta 12 meses a partir de la emisión de la presente ordenanza. Luego de ese tiempo, la asistencia técnica y monitoreo del Programa se realizará periódicamente y según demandas puntuales de la municipalidad. Al cambio de gestión local este ciclo de asesoría y asistencia técnica se repetirá.

**ARTÍCULO CUARTO.- UNIDAD RESPONSABLE.** Sera responsable de conducir, orientar, supervisar, y monitorear la Intervención Saberes Productivos, la Gerencia de Desarrollo Humano como órgano de línea dentro de la estructura orgánica funcional de la Municipalidad Distrital de Mejía, y de acuerdo a su finalidad y funciones establecidas en al momento de su creación, la cual deberá contar con un equipo mínimo interdisciplinario a quienes el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 capacitará en la atención al adulto mayor.

**ARTICULO QUINTO.-** Se encarga a la Gerencia de Desarrollo Humano la realización de las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente ordenanza.

**POR TANTO:  
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA  
  
Sandra María RIVERA CÁCERES  
ALCALDESA